



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

3295/22

FECHA DE SANCION: 7 de Noviembre de 2022

NÚMERO DE REGISTRO: 3161

EXPEDIENTE HCD N°: F-14630/22

VISTO:

El expediente letra F-N°14630/22 iniciado por integrantes de la Feria Artesanal F.A.A.R.C con motivo Solicitan Modificación Ordenanza 2908/20; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 06 de Septiembre del 2022 los artesanos de Mar Azul solicitan modificación a la Ordenanza 2794/18 para trasladar su ubicación temporal y así poder seguir elaborando y comercializando sus artesanías en una zona de alta transitabilidad de peatones.

Que, la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul ha funcionado mediante Decreto del Depto. Ejecutivo Municipal 2362 del 13 de octubre de 2017 y otros posteriores para el Fin de Semana Largo de la Diversidad Cultural y la Temporada de Verano 2017/2018 en el espacio público nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección E, Manzana 263, frente Lote 10 en la localidad de Las Gaviotas y posteriormente mediante la Ordenanza 2794/18; generando un atractivo genuino de las Localidades del Sur, así como una posibilidad de desarrollo socio-económico para las familias artesanas de aquellas localidades.

Que, la ubicación temporal contemplada en la ordenanza permite garantizar la visibilidad de este atractivo turístico y cultural, así como el trabajo de los vecinos y vecinas artesanos que conforman la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1°: Modifíquese el Artículo 3o de la Ordenanza 2650/18 que quedará ----- redactado de la siguiente manera: “Localízase la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul (F.A.A.R.C.) en el espacio público ubicado sobre 36 metros lineales de la esquina noreste del lote nomenclatura catastral Circunscripción VI, Sección E, Manzana 286, Parcela 1 en la localidad de Mar Azul sobre Av. Mar del Plata, hasta tanto no se formalice propuesta de inversión en dicho lote. En ese caso, o cuando el número de puestos exceda los metros asignados, la Feria Artesanal, Artística, Regional y Cultural de Mar Azul (F.A.A.R.C.) trasladará su



Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell
Honorable Concejo Deliberante

‘Año 2022 Las Malvinas son Argentinas’

localización a la Plaza del Bosque, espacio público nomenclatura catastral
Circunscripción VI, Sección E, Manzana 398, en la localidad de Mar Azul.

ARTICULO 2º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.-----

Luciana Macarena G. Merkin
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell



Myrian Oillataguerre
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa Gesell